



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de marzo del 2025

VISTO:

El Oficio N° 000141-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 19 de marzo del 2025, el Director de Bienestar Universitario, en cinco (05) folios y demás actuados; Reg. N° 002189.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000065-2025-UNHEVAL-VRI, de fecha 18 de marzo del 2025, el Vicerrector de Investigación manifiesta al Director de Bienestar Universitario que los días 20, 21 y 22 de marzo del 2025, el Ing. Arnold Herrera Briceño – responsable de los Centro de Producción de la UNHEVAL y el Ing. Bryan Anthony Nolazco Rosas, viajaran al Centro de Producción de Yuyapichis, con el objetivo de realizar la instalación de pastos mejorados de corte y monitoreo del ganado del centro de producción. En ese sentido realiza el requerimiento de vehículo camioneta de placa EAI-207, conducido por el conductor David Antonio Paz Tarazona para el viaje en comisión de servicios los días 20, 21 y 22 de marzo del 2025, y solicita que se gestione la salida del vehículo, así como la respectiva bolsa de viaje,

Que, mediante Proveído N° 000098-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 18 de marzo del 2025, el Director de Bienestar Universitario remite a la Unidad Funcional de Transportes para su atención e informe del vehículo,

Que, mediante Oficio N° 000074-2025-UNHEVAL-UFTRANS, de fecha 19 de marzo de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario de la disponibilidad de movilidad para el traslado del Ing. Arnold Herrera Briceño e Ing. Bryan Anthony Nolazco Rosas los días 20, 21 y 22 de marzo del 2025, al Centro de Producción de Yuyapichis, con el objetivo de realizar la instalación de pastos mejorados de corte y monitoreo del ganado, siendo el vehículo Toyota HILUX de placa N° EAI-207 como conductor David Antonio Paz Tarazona y solicita la autorización de la salida del vehículo; asimismo, abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno y bolsa de viaje de S/. 700.00 soles (para gastos de combustible y otros imprevistos), de acuerdo con el siguiente:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. DAVID ANTONIO PAZ TARAZONA	VEHÍCULO TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-207	YUYAPICHIS	DÍAS 20, 21 Y 22 DE MARZO DEL 2025	S/. 700.00

Que, con Oficio N° 000141-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 19 de marzo del 2025, el Director de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 000074-2025-UNHEVAL-UFTRANS, de la Unidad Funcional de Transportes,





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de enero del 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje que cubrirá gastos de combustible, peaje y otros imprevistos de los vehículos, para el traslado de docentes, no docentes y estudiantes de la UNHEVAL, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0039 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUETAL PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRA GASTOS DE COMBUSTIBLES, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.



Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-207, para trasladar al Ing. Arnold Herrera Briceño e Ing. Bryan Anthony Nolazco Rosas los días 20, 21 y 22 de marzo del 2025, al Centro de Producción de Yuyapichis, con el objetivo de realizar la instalación de pastos mejorados de corte y monitoreo del ganado; asimismo, abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, una bolsa de viaje para abastecerse de combustible a su retorno y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0218-2025-DIGA/UNHEVAL

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. DAVID ANTONIO PAZ TARAZONA	VEHÍCULO TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-207	YUYAPICHIS	DÍAS 20, 21 Y 22 DE MARZO DEL 2025	S/. 700.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **DAVID ANTONIO PAZ TARAZONA**, por el monto de **S/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0039 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUETAL PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRA GASTOS DE COMBUSTIBLES, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	2. 3.2 1. 2 9 9	S/.15,000.00
TOTAL:					S/ 15,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
YKLS/LMNB

